



DINACIA – URUGUAY

Vol. III e-ANP

Proyecto Vol III e-ANP

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Volumen III del e-ANP CAR/SAM


PLAN DE ACCIÓN DINACIA

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO
URUGUAY



URUGUAY

Planificación para la implementación

	Volumen III del e-ANP CAR/SAM	Desarrollo del método de los seis pasos - GANP
---	-------------------------------	--

1.3. Planificación para la Implantación:

1. Nombramiento del equipo de trabajo por Resolución DINACIA
2. Definir , examinar alcance, contexto y ambiciones
3. Expectativas generales
4. Análisis FODA determinar, fortalezas, debilidades, oportunidades, problemas y establecer objetivos
5. Establecer metas y calcular requerimientos
6. Determinar requerimientos
7. Determinar fuente de datos y análisis

1.4. Equipo de coordinación de la implementación

NOMBRE	AREA	ACTIVIDAD
	Punto Focal	Verificación cumplimiento del plan de Acción
	ANSP Representante CONTROL ACC	
	ANSP Representante CONTROL APP	
	ANSP Representante CONTROL TWR	
	Representante AS/ABM	
	Representante METEO	
	Ing. INFORMÁTICA	
	ESTADÍSTICAS	
	DGAC/ANS	
	DGAC/OS	
	DGIA ELECTRONICA	
	DGIA Dt. Circulación Aérea	
	Industria Operadores de Aeródromos	
	Industria Operadores de Aeronaves	

PLAN de preparación del Volumen III del e-ANP CARISAMURUGUAY
Versión: 01 de 10

Resolución

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo
L. Berisso", 11 MAYO 2021

RESOLUCION N° 201-2021

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con
los Planes de Navegación Aérea (ANP).-

RESULTANDO: I) Que los mismos representan, por un
lado, un puente entre las disposiciones globales en
las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) de la
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
y el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP); y por
el otro con los Planes Nacionales del Estado y su
correcta implementación.-

II) Que los Planes de Navegación Aérea
(ANP), hasta ahora, han sido desarrollados para
exponer detalladamente las instalaciones, servicios
y procedimientos requeridos para la navegación
aérea internacional dentro de la región, además de
contener material de planeación y guía.-

planificación, tanto a nivel regional con la OACI
como a nivel nacional, con la finalidad de
identificar aquellos elementos que proporcionan
soluciones definitivas a las necesidades
operacionales y que permitan construir un sistema
sin fisuras.


3°) Los especialistas nominados coordinarán a su
vez con las entidades ANSP u Operadores de
Aeropuertos para interactuar respecto a las áreas
de navegación aérea permitiendo la integración con
la comunidad aeronáutica.

4°) Los miembros del grupo podrán solicitar a
cualquier funcionario de la DINACIA su colaboración
para resolver asuntos puntuales o para recibir
asesoramiento, datos y/o información que resulte de
necesidad a la consecución de los fines expresados
en el numeral 2° de la presente.

5°) Publíquese la presente en el sitio web
institucional, en sede "Resoluciones DINACIA".

6°) Cumplido archívese por Reguladora de Trámites.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAB.

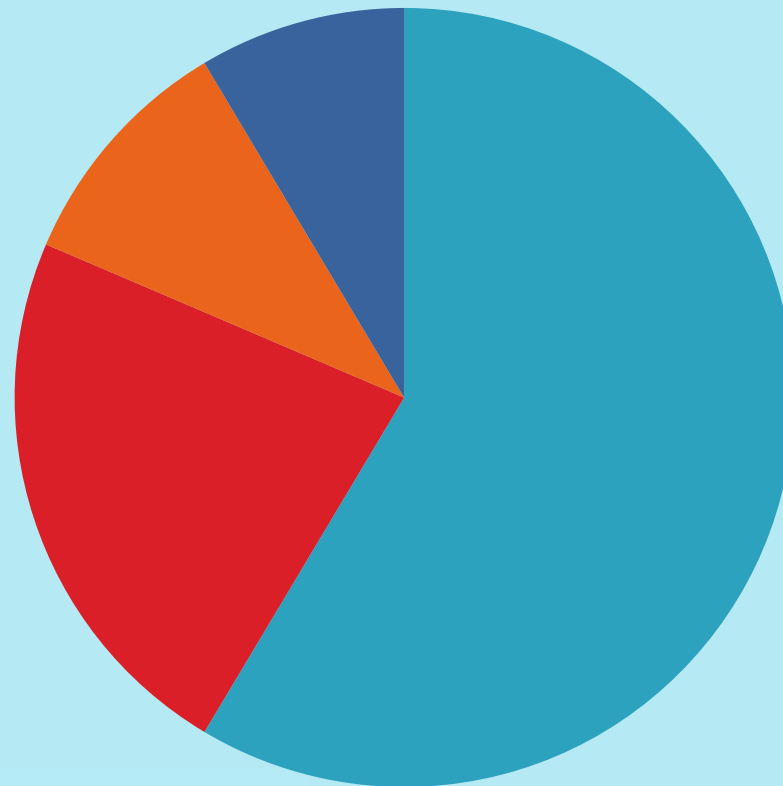

GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO

KPIs

KPI 01				
KPI 02				
KPI05				
KPI 08				
KPI18				
KPI19				

Estadísticas

Ventas



- 1er trim.
- 2º trim.
- 3er trim.
- 4º trim.

Seguimos trabajando...

- ▶ Preguntas?